



San Fernando Del Valle De Catamarca, Mayo 2017.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando Del Valle De Catamarca
C.P.N. Juan Cruz Miranda
Su Despacho:

NOTA N°-----

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de presentar adjunto Proyecto de Ordenanza y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando Del Valle De Catamarca, Mayo de 2017.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: *Concejal María Jimena Herrera*

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Ustedes a fin de elevar para su consideración, el presente Proyecto de Ordenanza, para la mejora de condiciones del viaje y de la recepción de los gauchos y sus caballos que tradicionalmente realizan una procesión en honor de Nuestra Madre del Valle, la Virgen María. El objeto es optimizar las condiciones en las que los gauchos y sus animales realizan este acto, muestra de devoción y fe hacia la Virgen, y optimar el recibimiento de los mismos.

Como sabemos, la devoción hacia nuestra Madre del Valle mueve cantidades multitudinarias de gente. En las fiestas que se realizan luego de la Pascua, en el mes de abril, es tradicional la procesión que efectúan los gauchos a caballo. Esta costumbre comenzó en 1993 con una iniciativa del padre Juan Orquera, quien observó que los hombres de Capayán (donde era párroco) no participaban de la misa, por lo que los invitó a una travesía en caballo hasta la Catedral Basílica, en esa oportunidad eran 70 jinetes. Transcurridos 25 años de aquella primera travesía, el número de gauchos aumentó considerablemente, superando el número de mil, participando incluso niños en el recorrido.

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



En muchos casos los gauchos que realizan este viaje, vienen de otros departamentos de la provincia o de provincias vecinas, por lo que inician la travesía durante horas de la madrugada, arribando a la capital en horas de la mañana, concentrándose en el predio situado en el Pantanillo para dirigirse todos juntos hacia la catedral Basílica, y luego de saludar a nuestra Madre del Valle, ir al Parque Adán Quiroga.

Es así que los jinetes y sus animales al arribar a la Capital presentan un cansancio propio de las horas de galope y del viaje, sumado al hecho de que en el mes de abril se presentan los primeros fríos del año, es necesario contar con los medios adecuados para brindarles un desayuno caliente, asistencia médica, y sanitarios adecuados. Tanto el predio, sito en el Pantanillo, como el parque Adán Quiroga, que actualmente acogen a los gauchos no presentan en este momento las medidas básicas y necesarias de higiene, iluminación, seguridad y sanidad.

También llevar un control sobre las condiciones en las que los caballos arriban a la ciudad, el estado físico de los mismos, como el estado de su herradura. Es propicio tener en cuenta que un caballo se debe herrar cada 30 ó 50 días porque a partir de ese tiempo, el casco habrá crecido demasiado y se pierden el correcto aplomo y los balances del pie. Como consecuencia, comienzan a aparecer dolores que luego pueden producir lesiones irreversibles.

Debo destacar que el objetivo principal de este pedido es la mejora de las condiciones de recepción de los gauchos que realizan la travesía en honor a nuestra Madre del Valle, creando en caso de ser necesario el espacio adecuado para llevar adelante esta tarea. Como así también la articulación con las áreas provinciales que puedan cooperar con esta tarea fuera de la Capital.

Por ello y todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

Concejala María Jimena Herrera – Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Mayo de 2017.-

PROYECTO
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, un espacio para la recepción de los gauchos que realizan la travesía en honor a la Virgen durante el mes de Abril de cada año. Su objetivo será brindar a las personas que viajan a caballo a ver a la Virgen un espacio adecuado para descanso y recuperación luego del viaje.

ARTÍCULO 2º:- El espacio a crear deberá contar con:

- Medidas de seguridad, tanto para las personas como para los animales.
- Iluminación en los espacios de recepción para ver adecuadamente los senderos por los cuales circulan los gauchos.
- Espacio de control sanitario para las personas y los animales
- Campaña de concientización a través de cartelera para que la población acepte, cuide y disfrute este nuevo espacio.

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



ARTÍCULO 3°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a designar las partidas presupuestarias pertinentes a efecto de dar cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06